



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2022/CMDPN

Punta Negra, 31 de enero de 2022.

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA:**

#### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la propuesta de conformación del Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores del Concejo Municipal de Punta Negra para el año 2022; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 15) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal la de Constituir Comisiones Ordinarias y Especiales conforme a su reglamento;

Que, el artículo 27° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, aprobado mediante Ordenanza N° 003-2019/MDPN de fecha 15 de febrero de 2019, modificado por Ordenanza Municipal N° 019-2019/MDPN de fecha 30 de octubre de 2019, establece que: "Las Comisiones estarán constituidas por regidores que son designados mediante Acuerdo de Concejo. Las Comisiones pueden ser: Permanentes y Especiales";

Que, el artículo 36° del citado Reglamento Interno de Concejo, señala que: (...) "los integrantes de cada Comisión serán establecidos y es aprobado por Acuerdo de Concejo en la primera Sesión de Concejo Ordinaria anual que se celebra, salvo en los casos de reestructuración orgánica y administrativa o adecuación de la municipalidad a las disposiciones legales, pueden efectuarse los cambios más convenientes";

Que, se presenta como propuesta al Concejo Municipal el Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad de Punta Negra para el año 2022, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 27° y 36° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza N° 003-2019/MDPN y modificado por Ordenanza Municipal N° 019-2019/MDPN;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 15) del artículo 9°, artículo 39° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el VOTO UNÁNIME del pleno de Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, para el año 2022, el mismo que estará integrado y conformado de la siguiente manera:

| <b>1. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y TRIBUTARIA</b> |                                    |
|--|------------------------------------|
| PRESIDENTE   | <b>Olga Ángela Orbegoso Caveró</b> |
| SECRETARIA   | Yelsin Yanira Salas Aylas          |
| VOCAL  | Marcelino Isidro Peralta Ramos     |

  

| <b>2. COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES, DESARROLLO DE OBRAS Y DEFENSA CIVIL</b> |                                       |
|---|---------------------------------------|
| PRESIDENTE  | <b>Marcelino Isidro Peralta Ramos</b> |
| SECRETARIO  | Eddy Álex Lara Moreno                 |
| VOCAL   | Olga Ángela Orbegoso Caveró           |

//...



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

//...

| <b>3. COMISION PERMANENTE DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, SOCIALES, RECREACIÓN Y SEGURIDAD</b> |                                  |
|---|----------------------------------|
| PRESIDENTE  | <b>Yelsin Yanira Salas Aylas</b> |
| SECRETARIO  | Lilia Solórzano Santiago         |
| VOCAL   | Eddy Álex Lara Moreno            |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR** el cabal cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Secretaría General e Imagen Institucional y a los demás órganos de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Logística e Informática realizar la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia de la entidad municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
  
-----  
JULIA IBET TATAJE TABOADA  
ALCALDE

